DESPACHO – SUBDIRECCIÓN – DIRECCIÓN U OFICINA: Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública	**CONTRATO No.** 8274905	**PERIODO DEL CONTRATO:** Fecha de Inicio: 15/10/2025 Fecha de Terminación: 30/09/2026
ENTIDAD CONTRATANTE: **Fondo Financiero Distrital de Salud**		**PLAZO DE EJECUCIÓN:** *Hasta el 30 de septiembre de 2026* **PRÓRROGA:**
CONTRATISTA: Sandra Milena Fandiño Hernández		Fecha de Inicio (Prórroga): Fecha de Terminación (Prórroga): **SUSPENSIÓN:**
SUPERVISOR (Nombre y cargo): Juan Carlos Cocomá Parra Subdirector Técnico Código 068 Grado 06 (E) 1 al 2 de diciembre de 2025 3 al 10 de diciembre de 2025 11 al 28 de diciembre de 2025 Diana Sofia Ríos Oliveros Subdirectora Técnica Código 068 Grado 06 (E) 29 al 31 de diciembre de 2025		Fecha de Inicio (Suspensión): Nueva Fecha de Terminación (Suspensión): **PERIODO DEL INFORME:** 01/12/2025 al 31/12/2025
OBJETO DEL CONTRATO: Prestar servicios profesionales especializados para la gestión, implementación, seguimiento, análisis y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos en salud, en el nivel distrital y local, desde la subdirección de gestión y evaluación de políticas en salud pública.		

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 94.990.148
VALOR ADICIÓN (SI APLICA):	$0
VALOR INDEXACIÓN (SI APLICA):	$0
VALOR CEDIDO (SI APLICA)	$0
VALOR A LIBERAR (SI APLICA)	$0
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA O CESIONARIO (SI APLICA):	$ 12.628.748
VALOR A PAGAR EN EL PRESENTE PERIODO DEL INFORME:	$ 8.236.140
SALDO POR EJECUTAR:	$ 74.125.260

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL		
OBLIGACIONES (Las estipuladas en la minuta del contrato)	**AVANCE ACTIVIDADES** (Desarrolladas en el periodo objeto del informe - referente a la obligación)	**EVIDENCIAS O SOPORTE** (Con respecto a la actividad desarrollada y donde reposan)

1. Apoyar técnica y operativamente, la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas, planes, programas y/o estrategias desde el sector salud que le sean asignadas, especialmente aquellas relacionadas con enfoque poblacional diferencial; así como asistir y participar en los espacios que le sean delegados para la gestión y respuesta de los compromisos del sector.	1.1. 02_12_2025_Se participa en unidad de análisis de mortalidad de menor de la población indígena Embera 1.2. 04_12_2025_Se participa en encuentro intercultural de medicina ancestral y partería liderado por la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en salud Pública 1.3. 05_12_2025_Se participa en asistencia técnica de ICBF a la oficina de trabajo social de las unidades de servicios de salud de las Subredes 1.4. 09_12_2025_Se participa en reunión de equipo funcional 1.5. 15_12_2025_Se participa en mesa de salud en la UPI La Florida 1.6. 19_12_2025_Se participa en reunión extraordinaria de equipo funciona	1.1.1. 02_12_2025_Acta de participación en unidad de análisis de mortalidad (ver secop II) 1.2.1. 04_12_2025_Acta de participación al encuentro intercultural (Ver secop II) 1.3.1. 05_12_2025_Relatoria de participación a la asistencia técnica de ICBF (ver secop II) 1.4.1. 09_12_2025_Acta de participación a reunión de equipo funcional (ver secop II) 1.5.1. 15_12_2025_Acta de participación a mesa de salud UPI La Florida (Ver secop II) 1.6.1. 19_12_2025_Acta de participación a reunión extraordinaria de equipo funcional (ver secop II)
2. Desarrollar acciones de orientación y seguimiento técnico y administrativo a las políticas públicas, planes, programas y/o estrategias al interior de la entidad y en las localidades del Distrito Capital para garantizar su implementación, de acuerdo con el proceso transversal que se desarrolla en el marco de la gestión de las políticas en salud, en conjunto con los aportes en la formulación y seguimiento de los lineamientos técnicos de la Gestión de la Salud Pública y el Plan de Intervenciones Colectivas.	2.1. 02_12_2025_Se participa en la planeación para el encuentro intercultural de saberes ancestrales y partería 2.2. 03_12_2025_Se participa socialización de la planeación para el encuentro intercultural de saberes ancestrales y partería a los delegados de políticas de las Subredes. 2.3. 11_12_2025_Se lleva a cabo seguimiento a personas hospitalizadas de la población indígena Embera en el Distrito.	2.1.1. 02_12_2025_Acta de participación de planeación del encuentro intercultural (ver secop II) 2.2.1. 02_12_2025_Acta de participación de socialización del encuentro intercultural (ver secop II) 2.3.1. 11_12_2025_Acta de participación en reunión de seguimiento a hospitalizados (ver secop II)
3. Contribuir desde el área de su conocimiento en los procesos relacionados con el Análisis de condiciones de salud y calidad de vida, salud y enfermedad distrital y local, así como en el proceso de la generación y gestión del conocimiento.	3.1. Durante el periodo del 01 al 31 de diciembre de 2025 no se realizaron actividades en esta obligación	3.1.1. Durante el periodo del 01 al 31 de diciembre de 2025 no se realizaron actividades en esta obligación
4. Realizar los aportes y gestiones necesarias para la respuesta oportuna y de calidad a solicitudes internas o externas, peticiones ciudadanas, de entes de control o informes periódicos, dando cumplimiento al marco normativo, técnico y al Modelo de	4.1. 02_12_2025_ al 03_12_2025 Se realizan aportes en la construcción del informe semanal a Procuraduría semana 205, dando cumplimientos al marco normativo, técnico y al Modelo de salud “MAS Bienestar 4.2. 09_12_2025_ al 10_12_2025 Se realizan aportes en la construcción del informe semanal	4.1.1. 03_12_2025_Presentación del aporte de la construcción del informe de la semana 205 (ver secop II).

Salud de Bogotá "MAS Bienestar". Así como aportar al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que incluye el reporte a proyectos de inversión del Plan de Desarrollo de Bogotá D.C. (SEGPLAN), del Plan Operativo de Gestión y Desempeño (POGD) y la gestión documental.	a Procuraduría semana 206, dando cumplimientos al marco normativo, técnico y al Modelo de salud "MAS Bienestar 4.3. 16_12_2025_ al 18_12_2025 Se realizan aportes en la construcción del informe semanal a Procuraduría semana 207, dando cumplimientos al marco normativo, técnico y al Modelo de salud "MAS Bienestar 4.4. 24_12_2025_ al 24_12_2025 Se realizan aportes en la construcción del informe semanal a Procuraduría semana 208, dando cumplimientos al marco normativo, técnico y al Modelo de salud "MAS Bienestar	4.2.1. 10_12_2025_Presentación del aporte de la construcción del informe de la semana 206 (ver secop ll). 4.3.1. 18_12_2025_Presentación del aporte de la construcción del informe de la semana 207 (ver secop ll). 4.4.1. 24_12_2025_Presentación del aporte de la construcción del informe de la semana 208 (ver secop ll)
5. Participar en la respuesta a urgencias y emergencias en salud pública, así como asistir a las reuniones, espacios de participación (institucionales, sectoriales, intersectoriales o comunitarias) o actividades misionales de carácter especial de la Subsecretaría relacionados con el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, apoyando además, cuando la necesidad del servicio lo requiera, en el desarrollo de actividades administrativas y/o técnicas contingentes derivadas del Plan de Intervenciones Colectivas y de Gestión de la Salud Pública en el Distrito Capital, de acuerdo con las necesidades y prioridades definidas por la entidad; en el marco del modelo de salud de Bogotá "MAS Bienestar"	5.1. 05_12_2025_Se participa en mesa interinstitucional convocado por Consejería de Paz, Victimas y Reconciliación en el marco de atenciones a la población indígena Embera del Distrito. 5.2. 10_12_2025_Se participa en PMU en la UARIV por vía de hecho de población indígena Embera procedente de la UPI La Florida 5.3. 12_12_2025 Se da respuesta de requerimientos en Agilsalud 5.4. 17_12_2025_Se participa en mesa interinstitucional convocado por Consejería de Paz, Victimas y Reconciliación en el marco de atenciones a la población indígena Embera del Distrito. 5.5. 23_12_2025_Se participa en reunión con voceros indígenas Embera de la UPI La Rioja en articulación con Consejería de Paz, Victimas y Reconciliación con el fin de abordar temas de prevención de violencias, consumo de alcohol y el no uso de pólvora en las festividades de navidad. 5.6. 26_12_2025_Se participa en reunión con vocero indígena Embera del albergue Santa Marta en articulación con Consejería de Paz, Victimas y Reconciliación con el fin de la reubicación de la población en el albergue la Lupita 5.7. 29_12_2025_Se participa en mesa técnica de trabajo y seguimiento a dificultades en las intervenciones en salud en los diferentes puntos donde se encuentra la comunidad indígena Embera convocada por Defensoría del Pueblo	5.1.1. 05_12_2025_Acta de participación a mesa interinstitucional (ver secop ll) 5.2.1. 10_12_2025_Relatoria de participación en PMU (ver secop ll) 5.3.1. 12_12_2025_Acta con relación de respuestas de requerimientos en Agilsalud (ver secop ll) 5.4.1. 17_12_2025_Relatoria de participación a mesa interinstitucional (ver secop ll) 5.5.1. 23_12_2025_Relatoria de participación en reunión con voceros indígenas de la UPI La Rioja (ver secop ll) 5.6.1. 26_12_2025_Relatoria de participación en reunión con vocero indígena del albergue Santa Marta (ver secop ll) 5.7.1 29_12_2025_Acta de participación en mesa técnica y de trabajo en Defensoría del pueblo (ver secop ll) 5.8.1. 29_12_2025_Acta con relación de respuestas de requerimientos en Agilsalud (ver secop ll)

	5.8. 29_12_2025 Se da respuesta de requerimientos en Agilsalud	

ESTADO TEMAS PENDIENTES DE TRÁMITE
Si es el último informe de ejecución, relacione el estado de los temas que le fueron asignados y que a la fecha se encuentren pendientes de trámite, indicando por qué no se han desarrollado. NO APLICA
DECLARACIÓN: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las asignaciones realizadas, efectivamente desarrolladas en el periodo indicado en el mismo, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

INFORMACIÒN PAGOS SEGURIDAD SOCIAL					
APORTES EN SALUD		**APORTES EN PENSIÓN**		**APORTES RIESGOS LABORALES**	
Empresa:	SURA	Empresa:	PORVENIR	Empresa: Nivel Riesgo:	Positiva 1
Suma cancelada:	Noviembre 411.900 Diciembre 411.900	Suma cancelada:	Noviembre 527.200 Diciembre 527.200	Suma cancelada:	Noviembre 17.200 Diciembre 17200
No Planilla:	Noviembre 1077908883 Diciembre 1077910589	No Planilla:	Noviembre 1077908883 Diciembre 1077910589	No Planilla:	Noviembre 1077908883 Diciembre 1077910589
Mes(es) cancelado(s):	Noviembre 2025 Diciembre 2025	Mes(es) cancelado(s):	Noviembre 2025 Diciembre 2025	Mes(es) cancelado(s):	Noviembre 2025 Diciembre 2025

EN CASO DE INFORME FINAL DE EJECUCIÓN					
Relación de usuario y clave de acceso al equipo de cómputo:	NO APLICA	Relación de usuarios y clave de acceso a los sistemas de información (SICAF, AGILSALUD, SICAPITAL, SIIAS, SIRC, SIDBA, SIPROJ, ETC.), si aplica a sus actividades:	NO APLICA	Relación y entrega de archivos físicos y back up de información de archivos digitales, resultado de su gestión. (por favor indicar nombres, cantidades y ubicación):	NO APLICA

FIRMA DEL CONTRATISTA	
CONTRATISTA	**NOMBRES Y APELLIDOS:** SANDRA MILENA FANDIÑO HERNANDEZ
	FIRMA: Firmado digitalmente por SANDRA MILENA FANDIÑO HERNANDEZ

	No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 55.070.012

INFORME SUPERVISOR DE CONTRATO – CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO	
Que, de conformidad con el informe de actividades presentado para el periodo indicado en el mismo, el supervisor da cuenta del cumplimiento de las actividades específicas, obligaciones del contratista desarrolladas de acuerdo con el objeto contractual, las cuales fueron descritas en el informe, y según el periodo de ejecución reportado. Acreditando un cumplimiento hasta la fecha de reporte del 21,97 % de ejecución del contrato.	OTRAS OBSERVACIONES: NO APLICA

INFORME SUPERVISOR DE CONTRATO – SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DEL CONTRATO

En la siguiente tabla se registra e informa el estado de los riesgos de la etapa contractual (ejecución), reportados en la matriz de riesgos de los estudios previos al corte de este informe:

Nº	***Descripción del Riesgo***	***¿Se materializo el riesgo? (Marque con una X)***		***Observaciones (Describa la(s) causa(s) por las cuales se materializo el riesgo)***
		SI	***NO***	
2	*Que se presenten nuevos lineamientos gubernamentales*		X	*No aplica*
8	*Inadecuado manejo de la información a la cual tiene acceso el contratista*		X	*No aplica*
9	*Demoras por parte de la entidad contratante (Supervisor) en la aprobación de los productos y/o informes presentados por el contratista*		X	*No aplica*
10	*Suspensión o cancelación de la tarjeta o matrícula profesional, para aquellas profesiones que así lo establecen*		X	*No aplica*
11	*Incumplimiento de las obligaciones contractuales por el contratista*		X	*No aplica*

SUPERVISOR	**NOMBRE Y APELLIDO:** **Juan Carlos Cocoma Parra** **Subdirector Tecnico Código 068 Grado 06** (E) Juan Carlos Cocoma P.
	FIRMA: El presente informe es suscrito por la supervisión de manera electrónica a través de la plataforma SECOP II módulo plan de pagos, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente en su calidad de administradora del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

REVISÓ	**NOMBRE Y APELLIDO:** **Anya Mercedes Suarez Gómez** **Profesional Especializado - Contratista** **Revisión Técnica**	**NOMBRE Y APELLIDO:** **Adriana Catalina Páez Guerrero** **Profesional Especializado - Contratista** **Revisión Financiera**
	FIRMA: Anya Mercedes Suarez Gomez Firmado digitalmente por Anya Mercedes Suarez Gomez	**FIRMA:** 

NOTAS:

** El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.1.*
** Anexo: Comprobantes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, Certificado ARL y Orden de Pago.*
** Para el cálculo del % de ejecución del contrato se deben tener en cuenta las adiciones si aplica.*

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Vig Ppto: 2025

ORDEN DE PAGO

No: 524336

Usuario Dilig: YAMEDINA
Fecha de Impresión: 12/12/2025
Estado: GIRADA

Entidad:	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD				
Código:	201	Unidad Eje:	01	Fecha Diligenciamiento:	04-DEC-25

1. DATOS DEL BENEFICIARIO

Nombre:	SANDRA MILENA FANDINO HERNANDEZ	Regimen:	No Responsable		
Dirección:	KR 11 B BIS ESTE 2 29 SUR	Teléfono y Fax:			
C.C o NIT:	55070012	Banco/Sucursal:	BBVA	Cuenta No/Clase:	0074080961/A

2. DATOS DEL COMPROMISO

Compromiso a Pagar:	CT - CONTRATOS (CON / SIN LICITACIÓN	No:	8274905	Interventor o responsable del recibo a satisfacción del bien o servicio:	TOTAL
Acta de Recibo No:		Nombre del Interventor:			

Detalle

CTO-NO8274905-PLANILLA SP VIGENCIA-NOVIEMBRE 2025 -PERIODO DE:01-nov 30-nov-2025

Tipo de Orden de Pago: VIGENCIA

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Fuente de financiación:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP	Código Rubro	Registro	Nombre	Valor Aplicación (Gasto)
4218	O2-3-01-17-019-05-20240242-209102511	5220	VF - Contratacion del Recurso Humano	$8.236.140,00

VR BRUTO	OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA PESOS	$8.236.140,00

ID Rubro	Fuente	Detalle	Valor	
O2-3-01-17-019-05-20240242-209102511	01	12013	$8.236.140,00	
Tipo	**Com**	**Objeto**	**Ingreso**	**Banco**
O23	20202009	91122	O1-5-01-01-001	

4. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Descripción	% Descuento	Base de Retención	Código Contable	VALORES
Valor Bruto			5-1-11-79-0001	$8.236.140,00
RETEFUENTE-L.1607/12-ART 383 - PERS.NATURAL (PLA)	0	$5.459.880,00	2-4-36-15-0001	$138.505,00
ESTAMPILLA - EST_PROCULTURA 0,5%	.5	$8.236.140,00	2-4-36-90-0003	$41.181,00
RETEICA- SERVICIOS 0,766%	.766	$7.279.840,00	2-4-36-27-0001	$55.764,00
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 2%	2	$8.236.140,00	2-4-36-90-0007	$164.723,00

Valor amortización:

Id fuente	Detalle
01	Recursos Del Distrito
12013	APORTE ORDINARIO

TOTAL DESCUENTOS		$400.173,00
VALOR NETO A GIRAR	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS	$7.835.967,00
		Código contable
		2-4-01-02-0003

MOVIMIENTO TESORERÍA

Endosado a:

Observaciones

Acreedor (Exclusivamente para transferencia de la administración)

Nombre _____

Cédula _____ Firma_____

YURY ANGELICA MEDINA OSPINA
GESTION DE PAGOS

YOLANDA PATRICIA VALDERRAMA CORTES
Responsable del Presupuesto

Consulta Pagos

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-10, 01:56:17 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1077908883

Periodo Cotización: noviembre de 2025 **Periodo Servicio:** noviembre de 2025

PAGADO 10/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SANDRA MILENA FANDIÑO HERNANDEZ		
Documento	CC55070012	**Dirección**	CR 11BIS #2 - 29 SUR
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	2096232
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 55070012 | SANDRA MILENA FANDIÑO HERNANDEZ | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230301) PORVENIR | $ 3.294.456 | $ 527.200 | (EPS010) EPS SURA | $ 3.294.456 | $ 411.900 | 0,522 | $ 3.294.456 | $ 17.200 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 3.294.456 | $ 19.800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 976.100 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.294.456	$ 3.294.456	$ 3.294.456	$ 3.294.456	$ 527.200	$ 411.900	$ 17.200	$ 19.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 976.100	$ 4.500	$ 980.600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-11, 06:33:40 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1077910589

Periodo Cotización: diciembre de 2025 **Periodo Servicio:** diciembre de 2025

PAGADO 10/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	SANDRA MILENA FANDIÑO HERNANDEZ		
Documento	CC55070012	**Dirección**	CR 11BIS #2 - 29 SUR
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	2096232
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 55070012 | SANDRA MILENA FANDIÑO HERNANDEZ | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230301) PORVENIR | $ 3.294.456 | $ 527.200 | (EPS010) EPS SURA | $ 3.294.456 | $ 411.900 | 0,522 | $ 3.294.456 | $ 17.200 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 3.294.456 | $ 19.800 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 976.100 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.294.456	$ 3.294.456	$ 3.294.456	$ 3.294.456	$ 527.200	$ 411.900	$ 17.200	$ 19.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 976.100	$ 0	$ 976.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

El usuario mencionado a continuación registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales. La información aquí proporcionada es verídica y se registra conforme a los datos suministrados.

Datos del empleador			
Nombres y apellidos o Razón Social	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD		
Tipo de documento de identificación	NI	**Número de documento de identificación**	800246953
Datos del trabajador			
Tipo documento y número de identificación	CC. 55070012	**Nombres y apellidos**	SANDRA MILENA FANDIÑO HERNANDEZ
Fecha de afiliación	15/10/2025	**Estado de afiliación**	**Activo**
Fecha de inicio cobertura	//	**Tipo de vinculación**	Independiente
Clase de riesgo	1	**Fecha de retiro**	Sin retiro

Esta certificación se expide a los 11 días del mes de diciembre del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 645 de fecha 25-NOV-2025

"Por la cual se concede una licencia no remunerada a una servidora pública de la Secretaría Distrital de Salud y se re realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

EL DIRECTOR OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

En uso de las facultades delegadas mediante la Resolución 2149 del 03 de diciembre de 2021, proferida por el Secretario de Despacho de la Secretaria Distrital de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que mediante formato debidamente diligenciado con número de consecutivo SDS-THO-FT-065 V.3, de fecha 24/11/2025, la servidora pública CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52351645, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud, solicita licencia no remunerada de carácter ordinario, a fin de atender asuntos personales durante el periodo comprendido entre el veinticinco (25) de noviembre de 2025, hasta el dos (02) de diciembre de 2025, correspondiente a seis (6) días hábiles.

Que la necesidad de conceder dicha licencia no remunerada de carácter ordinario o de su prórroga, deberá elevarse por escrito al nominador, acompañada de los documentos que la justifiquen, cuando se requiera (Art. 2.2.5.5.5. del Decreto 1083 de 2015 modificado por el 648 de 2017).

Que es necesario aclarar que un empleado se encuentra en licencia ordinaria cuando transitoriamente se separa del ejercicio de su cargo y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos, los cuales podrán prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más, siempre que exista causa justificada a juicio del nominador.

Que, de acuerdo con lo anterior, la interesada suscribe su petición como servidora pública, acompañada del visto bueno de su jefe inmediato, Subsecretario de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud, lo cual se entiende como autorización de la misma por parte del funcionario competente.

Que, durante la licencia no remunerada, la servidora pública no pierde dicha calidad.

Que la normatividad vigente señala que, durante las licencias no remuneradas de carácter ordinario, no podrá desempeñar otro cargo en entidades del Estado. A los empleados en licencia les está prohibida cualquier actividad que implique intervención en política (Parágrafo del Art. 2.2.5.5.3 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el 648 de 2017). La licencia no puede ser revocada por el nominador que la concede, pero puede en todo caso renunciarse por el beneficiario.

Que el Decreto 648 de 2017, establece en su Artículo 2.2.5.5.3 que las licencias que se podrán conceder al empleado público se clasifican en: 1. **No remuneradas: 1.1. Ordinaria**.

RESOLUCIÓN NÚMERO 645 de fecha 25-NOV-2025

"Por la cual se concede una licencia no remunerada a una servidora pública de la Secretaría Distrital de Salud y se re realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

1.2. No remunerada para adelantar estudios 2. Remuneradas: 2.1 Para actividades deportivas. 2.2 Enfermedad. 2.3 Maternidad. 2.4 Paternidad. 2.5 Luto.

Que, en el presente caso y de acuerdo a las posibilidades que ofrece la norma, la licencia solicitada debe ser considerada como licencia no remunerada de carácter ordinario (numeral 1.1, del numeral 1 del Artículo 2.2.5.5.3 del Decreto Nacional 648 de 2017) la cual se define legalmente de la siguiente forma:

> *"ARTÍCULO 2.2.5.5.5 Licencia ordinaria. La licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más.*
> *La solicitud de licencia ordinaria o de su prórroga deberá elevarse por escrito al nominador, y acompañarse de los documentos que la justifiquen, cuando se requiera.*
> *Cuando la solicitud de esta licencia no obedezca a razones de fuerza mayor o de caso fortuito, el nominador decidirá sobre la oportunidad de concederla, teniendo en cuenta las necesidades del servicio.*
> *La licencia ordinaria una vez concedida no es revocable por la autoridad que la confiere, no obstante, el empleado puede renunciar a la misma mediante escrito que deberá presentar ante el nominador"*

Que, asimismo, el Decreto 1083 de 2015, al referirse a los encargos, señala:

> *"ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (El subrayado es mío)*
> *El encargo no interrumpe el tiempo de servicio para efectos de la antigüedad en el empleo del cual es titular, ni afecta los derechos de carrera del empleado."*

Que en aras de garantizar la continuidad del servicio se hace necesario encargar del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud, al funcionario JUAN CARLOS COCOMA PARRA, identificado con cédula de ciudadanía 79415474, titular del empleo de carrera administrativa denominado Profesional Especializado Código 222, Grado 27 de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, durante el periodo comprendido entre el veinticinco (25) de noviembre de 2025, hasta el dos (02) de diciembre de 2025, inclusive.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Conceder licencia no remunerada de carácter ordinario a la servidora pública CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA, identificada con cédula de

RESOLUCIÓN NÚMERO 645 de fecha 25-NOV-2025

"Por la cual se concede una licencia no remunerada a una servidora pública de la Secretaría Distrital de Salud y se re realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción"

ciudadanía No. 52351645, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, de la Secretaría Distrital de Salud, durante el periodo comprendido entre el veinticinco (25) de noviembre de 2025 y hasta el dos (02) de diciembre de 2025, correspondiente a seis (6) días hábiles, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Encargar del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, al funcionario JUAN CARLOS COCOMA PARRA, identificado con cédula de ciudadanía 79415474, durante el periodo comprendido entre el veinticinco (25) de noviembre de 2025 y hasta el dos (02) de diciembre de 2025.

ARTÍCULO TERCERO. - Durante la licencia, la servidora pública beneficiaria, no podrá desempeñar otros empleos dentro de la administración pública, ni contratar con entidades oficiales la prestación de servicios profesionales, ni intervenir en actividades partidistas. El incumplimiento de lo dispuesto en este artículo se considera como falta disciplinaria.

ARTÍCULO CUARTO. - Al vencimiento de la licencia, la servidora pública debe reincorporarse al ejercicio de sus funciones. Si no reasume sus funciones, incurrirá en abandono del cargo.

ARTÍCULO QUINTO. - Comunicar a los servidores públicos CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA y JUAN CARLOS COCOMA PARRA, con copia a la hoja de vida, a la Subsecretaria de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud y al Grupo Funcional de Nómina de la Dirección de Gestión del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 25-NOV-2025

Jose Elias Guevara Fragozo
Firmado digitalmente por Jose Elias Guevara Fragozo
Fecha: 2025.11.25 12:24:36 -05'00'

JOSE ELIAS GUEVARA FRAGOZO

C.C. 051000 - Hoja de vida
Elaboró: María Nubia Hernández Vásquez. Profesional Especializado 222-30 (25/11/2025)
Revisó: Fredy Barrera Díaz
Freddy Barrera Díaz

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 663 de fecha 02-DIC-2025

"Por la cual se prorroga una licencia no remunerada a una servidora pública de la Secretaría Distrital de Salud y se prorroga el encargo del empleo"

EL DIRECTOR OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

En uso de las facultades delegadas mediante la Resolución 2149 del 03 de diciembre de 2021, proferida por el Secretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 645 del 25 de noviembre de 2025, se concedió licencia ordinaria no remunerada a la servidora pública CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52351645, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, de la Secretaría Distrital de Salud, durante el periodo comprendido entre el veinticinco (25) de noviembre de 2025 y hasta el dos (02) de diciembre de 2025, correspondiente a seis (6) días hábiles.

Que igualmente en el mismo acto administrativo se encargó del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, al funcionario JUAN CARLOS COCOMA PARRA, identificado con cédula de ciudadanía 79415474, durante el periodo comprendido entre el veinticinco (25) de noviembre de 2025 y hasta el dos (02) de diciembre de 2025.

Que mediante formato debidamente diligenciado de fecha 01 de diciembre de 2025, remitido mediante memorando interno 2025-IE-48216, la misma servidora solicita la prórroga de la licencia no remunerada de carácter ordinario, a fin de atender asuntos personales durante el periodo comprendido entre el tres (03) y el diez (10) de diciembre de 2025, correspondiente a cinco (05) días hábiles.

Que la necesidad de conceder dicha licencia no remunerada de carácter ordinario o de su prórroga, deberá elevarse por escrito al nominador, acompañada de los documentos que la justifiquen, cuando se requiera (Art. 2.2.5.5.5. del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017).

Que es necesario aclarar que un empleado se encuentra en licencia ordinaria cuando transitoriamente se separa del ejercicio de su cargo y sin remuneración. Hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos, los cuales

podrán prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más, siempre que exista causa justificada a juicio del nominador.

Que de acuerdo con lo anterior, la interesada suscribe su petición como servidor público, acompañada del visto bueno de su jefe inmediato, de la Secretaría Distrital de Salud, lo cual se entiende como autorización de la misma por parte del funcionario competente.

Que durante la licencia no remunerada, la servidora pública no pierde dicha calidad.

Que la normatividad vigente señala que, durante las licencias no remuneradas de carácter ordinario, no podrá desempeñar otro cargo en entidades del Estado. A los empleados en licencia les está prohibida cualquier actividad que implique intervención en política (Parágrafo del Art. 2.2.5.5.3 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el 648 de 2017). La licencia no puede ser revocada por el nominador que la concede, pero puede en todo caso renunciarse por el beneficiario.

Que el Decreto 648 de 2017, establece en su Artículo 2.2.5.5.3 que las licencias que se podrán conceder al empleado público se clasifican en: 1. **No remuneradas: 1.1. Ordinaria**. 1.2. No remunerada para adelantar estudios 2. Remuneradas: 2.1 Para actividades deportivas. 2.2 Enfermedad. 2.3 Maternidad. 2.4 Paternidad. 2.5 Luto.

Que en el presente caso, y de acuerdo a las posibilidades que ofrece la norma, la licencia solicitada debe ser considerada como licencia no remunerada de carácter ordinario (numeral 1.1, del numeral 1 del Artículo 2.2.5.5.3 del Decreto Nacional 648 de 2017) la cual se define legalmente de la siguiente forma:

> ***"ARTÍCULO 2.2.5.5.5 Licencia ordinaria.*** *La licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más.*
>
> *La solicitud de licencia ordinaria o de su prórroga deberá elevarse por escrito al nominador, y acompañarse de los documentos que la justifiquen, cuando se requiera.*

RESOLUCIÓN NÚMERO 663 de fecha 02-DIC-2025

"Por la cual se prorroga una licencia no remunerada a una servidora pública de la Secretaría Distrital de Salud y se prorroga el encargo del empleo"

Cuando la solicitud de esta licencia no obedezca a razones de fuerza mayor o de caso fortuito, el nominador decidirá sobre la oportunidad de concederla, teniendo en cuenta las necesidades del servicio.

La licencia ordinaria una vez concedida no es revocable por la autoridad que la confiere, no obstante, el empleado puede renunciar a la misma mediante escrito que deberá presentar ante el nominador."

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Prorrogar la licencia no remunerada de carácter ordinario concedida mediante Resolución No. 645 del 25 de noviembre de 2025, a la servidora pública CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52351645, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, de la Secretaría Distrital de Salud, entre el tres (03) y el diez (10) de diciembre de 2025, correspondiente a cinco (05) días hábiles, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Prorrogar el encargo del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, al funcionario JUAN CARLOS COCOMA PARRA, identificado con cédula de ciudadanía 79415474, durante el periodo comprendido entre el tres (03) y el diez (10) de diciembre de 2025.

ARTÍCULO TERCERO. - Durante la licencia, la servidora pública beneficiaria, no podrá desempeñar otros empleos dentro de la administración pública, ni contratar con entidades oficiales la prestación de servicios profesionales, ni intervenir en actividades partidistas. El incumplimiento de lo dispuesto en este artículo se considera como falta disciplinaria.

ARTÍCULO CUARTO. - Comunicar a los servidores públicos CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA y JUAN CARLOS COCOMA PARRA, con copia a la hoja de vida, a la Subsecretaria de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud y al Grupo Funcional de Nómina de la Dirección de Gestión del Talento Humano para lo de su competencia.

RESOLUCIÓN NÚMERO 663 de fecha 02-DIC-2025

"Por la cual se prorroga una licencia no remunerada a una servidora pública de la Secretaría Distrital de Salud y se prorroga el encargo del empleo"

ARTÍCULO QUINTO - Al vencimiento de la licencia, la servidora pública debe reincorporarse al ejercicio de sus funciones. Si no reasume sus funciones, incurrirá en abandono del cargo.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 02-DIC-2025

Firmado digitalmente por Jose Elias Guevara Fragozo

JOSE ELIAS GUEVARA FRAGOZO
Director Operativo
Dirección de Gestión del Talento Humano

C.C. 051000 - Hoja de vida

Elaboró: Carlos Ariel Lizarazo R
Revisó: Fredy Barrera Diaz
Freddy Barrera Díaz

RESOLUCIÓN NÚMERO 676 de fecha 11-DIC-2025

"Por la cual se prorroga una licencia no remunerada a una servidora pública de la Secretaría Distrital de Salud y se prorroga el encargo del empleo"

EL DIRECTOR OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

En uso de las facultades delegadas mediante la Resolución 2149 del 03 de diciembre de 2021, proferida por el Secretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 645 del 25 de noviembre de 2025, se concedió licencia ordinaria no remunerada a la servidora pública CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52351645, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, de la Secretaría Distrital de Salud.

Que igualmente en el mismo acto administrativo se encargó del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, al funcionario JUAN CARLOS COCOMA PARRA, identificado con cédula de ciudadanía 79415474, durante el periodo comprendido entre el veinticinco (25) de noviembre de 2025 y hasta el dos (02) de diciembre de 2025.

Que mediante Resolución interna 663 del 02 de diciembre de 2025, se prorrogó la licencia no remunerada de carácter ordinario a la servidora pública CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52351645, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, de la Secretaría Distrital de Salud, entre el tres (03) y el diez (10) de diciembre de 2025, correspondiente a cinco (05) días hábiles, prorrogando por el mismo termino el encargo al funcionario JUAN CARLOS COCOMA PARRA, identificado con cédula de ciudadanía 79415474.

Que mediante memorando interno radicado con el número 2025-IE-50101 de fecha 10 de diciembre de 2025, se solicita la prórroga de la licencia no remunerada de carácter ordinario, a fin de atender asuntos personales durante el periodo comprendido entre el once (11) de diciembre de 2025 y el veintiséis (26) de enero de 2026, correspondiente a treinta (30) días hábiles y encargar por el mismo periodo

RESOLUCIÓN NÚMERO 676 de fecha 11-DIC-2025

"Por la cual se prorroga una licencia no remunerada a una servidora pública de la Secretaría Distrital de Salud y se prorroga el encargo del empleo"

al servidor público JUAN CARLOS COCOMA PARRA, identificado con cédula de ciudadanía 79415474.

Que la necesidad de conceder dicha licencia no remunerada de carácter ordinario o de su prórroga, deberá elevarse por escrito al nominador, acompañada de los documentos que la justifiquen, cuando se requiera (Art. 2.2.5.5.5. del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017).

Que es necesario aclarar que un empleado se encuentra en licencia ordinaria cuando transitoriamente se separa del ejercicio de su cargo y sin remuneración. Hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos, los cuales podrán prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más, siempre que exista causa justificada a juicio del nominador.

Que de acuerdo con lo anterior, la interesada suscribe su petición como servidor público, acompañada del visto bueno de su jefe inmediato, de la Secretaría Distrital de Salud, lo cual se entiende como autorización de la misma por parte del funcionario competente.

Que durante la licencia no remunerada, la servidora pública no pierde dicha calidad.

Que la normatividad vigente señala que, durante las licencias no remuneradas de carácter ordinario, no podrá desempeñar otro cargo en entidades del Estado. A los empleados en licencia les está prohibida cualquier actividad que implique intervención en política (Parágrafo del Art. 2.2.5.5.3 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el 648 de 2017). La licencia no puede ser revocada por el nominador que la concede, pero puede en todo caso renunciarse por el beneficiario.

Que el Decreto 648 de 2017, establece en su Artículo 2.2.5.5.3 que las licencias que se podrán conceder al empleado público se clasifican en: 1. **No remuneradas: 1.1. Ordinaria**. 1.2. No remunerada para adelantar estudios 2. Remuneradas: 2.1 Para actividades deportivas. 2.2 Enfermedad. 2.3 Maternidad. 2.4 Paternidad. 2.5 Luto.

Que en el presente caso, y de acuerdo a las posibilidades que ofrece la norma, la licencia solicitada debe ser considerada como licencia no remunerada de carácter ordinario (numeral 1.1, del numeral 1 del Artículo 2.2.5.5.3 del Decreto Nacional 648 de 2017) la cual se define legalmente de la siguiente forma:

RESOLUCIÓN NÚMERO 676 de fecha 11-DIC-2025

"Por la cual se prorroga una licencia no remunerada a una servidora pública de la Secretaría Distrital de Salud y se prorroga el encargo del empleo"

"ARTÍCULO 2.2.5.5.5 Licencia ordinaria. *La licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más.*

La solicitud de licencia ordinaria o de su prórroga deberá elevarse por escrito al nominador, y acompañarse de los documentos que la justifiquen, cuando se requiera.

Cuando la solicitud de esta licencia no obedezca a razones de fuerza mayor o de caso fortuito, el nominador decidirá sobre la oportunidad de concederla, teniendo en cuenta las necesidades del servicio.

La licencia ordinaria una vez concedida no es revocable por la autoridad que la confiere, no obstante, el empleado puede renunciar a la misma mediante escrito que deberá presentar ante el nominador."

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Prorrogar la licencia no remunerada de carácter ordinario concedida a la servidora pública CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52351645, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, de la Secretaría Distrital de Salud, del once (11) de diciembre de 2025 y el veintiséis (26) de enero de 2026, correspondiente a treinta (30) días hábiles, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Prorrogar el encargo del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública, al funcionario JUAN CARLOS COCOMA PARRA, identificado con cédula de ciudadanía 79415474, del once (11) de diciembre de 2025 y el veintiséis (26) de enero de 2026.

ARTÍCULO TERCERO. - Durante la licencia, la servidora pública beneficiaria, no podrá desempeñar otros empleos dentro de la administración pública, ni contratar

RESOLUCIÓN NÚMERO 676 de fecha 11-DIC-2025

"Por la cual se prorroga una licencia no remunerada a una servidora pública de la Secretaría Distrital de Salud y se prorroga el encargo del empleo"

con entidades oficiales la prestación de servicios profesionales, ni intervenir en actividades partidistas. El incumplimiento de lo dispuesto en este artículo se considera como falta disciplinaria.

ARTÍCULO CUARTO .- - Comunicar a los servidores públicos CLAUDIA MILENA CUELLAR SEGURA y JUAN CARLOS COCOMA PARRA, con copia a la hoja de vida, a la Subsecretaria de Salud Pública de la Secretaría Distrital de Salud y al Grupo Funcional de Nómina de la Dirección de Gestión del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO - Al vencimiento de la licencia, la servidora pública debe reincorporarse al ejercicio de sus funciones. Si no reasume sus funciones, incurrirá en abandono del cargo.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 11-DIC-2025

Firmado digitalmente por Jose Elia Guevara Fragozo

JOSE ELIAS GUEVARA FRAGOZO
Director Operativo
Dirección de Gestión del Talento Humano

C.C. 051000 - Hoja de vida

Elaboró: Carlos Ariel Lizarazo R
Revisó: Fredy Barrera Diaz

Freddy Barrera Díaz

RESOLUCIÓN NÚMERO 692 **de fecha** 17-DIC-2025

"Por medio de la cual se autoriza el disfrute del descanso compensado de festividades de fin de año del 2025, de los Jefes de Oficinas Asesoras y Directivos de la Secretaría Distrital de Salud, y se realiza unos encargos de funciones"

EL DIRECTOR OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

En uso de las facultades delegadas mediante la Resolución 2149 del 03 de diciembre de 2021, proferida por el Secretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Salud, el artículo 12 del Decreto Nacional 1045 de 1978, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 1008 del 10 de septiembre de 2025, expedida por el secretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Salud, acogió tres turnos de descanso compensado a los servidores públicos de la entidad para las festividades de fin de año de 2025, beneficio que busca fortalecer su calidad de vida y lograr un equilibrio entre su trabajo y su familia como núcleo básico de la sociedad.

Que, con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, se hace necesario encargar a unos servidores públicos de la Secretaría Distrital de Salud, de las funciones de los empleos de libre nombramiento y remoción de las Oficinas, Subsecretarias, Direcciones y Subdirecciones, mientras sus titulares disfrutan del tiempo compensado.

Que de conformidad con el estudio de verificación de requisitos exigidos en las Resoluciones 160 de 2021 y 311 de 2024 *"Por la cual se modifica el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la Secretaria Distrital de Salud"* y demás normas que lo modifiquen y complementen, la Dirección de Gestión del Talento Humano certifica que los servidores públicos cumplen con los requisitos establecidos para asumir el encargo de funciones.

Que el Título 5 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, establece en los siguientes artículos:

> *"Artículo 2.2.5.5.51. El Descanso Compensado "(...) Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para Semana Santa y Festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laborado equivalente al tiempo de descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio…"*
>
> *Artículo 2.2.5.5.41. "Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".*
>
> *Artículo 2.2.5.5.43. "Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".*

Que a través de la resolución 1008 del 10 de septiembre de 2025, se acogieron los siguientes turnos para el disfrute del descanso compensado:

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 CO-SC-CER155793 IQNet CO-SC-CER155793
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 692 **de fecha** 17-DIC-2025

"Por medio de la cual se autoriza el disfrute del descanso compensado de festividades de fin de año del 2025, de los Jefes de Oficinas Asesoras y Directivos de la Secretaría Distrital de Salud, y se realiza unos encargos de funciones"

Primer turno: 22, 23, 24 y 26 de diciembre de 2025.
Segundo turno: 29,30 y 31 de diciembre de 2025, y 02 de enero de 2026.
Tercer turno: 06, 07, 08 y 09 de enero de 2026.

Que no obstante lo anterior, es necesario precisar que los días 25 de diciembre de 2025 y 01 de enero de 2026, no son laborables en el Distrito Capital, y como quiera que algunas dependencias de la Secretaria Distrital de Salud deben garantizar la adecuada e ininterrumpida prestación del servicio, los encargos de funciones deben efectuarse teniendo en consideración las fechas mencionadas.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°- Otorgar descanso compensado a los siguientes servidores públicos de la Secretaría Distrital de Salud, conforme a lo establecido en la parte motivada de la presente Resolución, así:

No	NOMBRE	CEDULA	CARGO	DEPENDENCIA	PERIODO DE DESCANSO
1	EUGENIA DEL SOCORRO ARBOLEDA BALBIN	32142415	DIRECTOR OPERATIVO 009 07	DIRECCIÓN DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	22 al 26 de diciembre de 2025
2	RAFAEL ENRIQUE RIVEROS OTALORA	1015413608	SUBDIRECTOR OPERATIVO 068 06	SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL RED SUR OCCIDENTE	22 al 26 de diciembre de 2025
3	DIANA SOFIA RÍOS OLIVEROS	1032388323	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE DETERMINANTES EN SALUD	22 al 26 de diciembre de 2025
4	JOSE ELIAS GUEVARA FRAGOZO	84076712	DIRECTOR OPERATIVO 009 07	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	22 al 26 de diciembre de 2025
5	JAIME ALBERTO PINEDA RAMIREZ	10181994	DIRECTOR OPERATIVO 009 07	DIRECCIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES -TIC-	22 al 26 de diciembre de 2025
6	CLAUDIA ESPERANZA AMEZQUITA SANDOVAL	51747953	DIRECTOR OPERATIVO 009 07	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
7	DIANA CAROLINA DELGADO FLOREZ	1090174362	SUBDIRECTOR OPERATIVO 068 06	SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL RED NORTE	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
8	SILVIA MARGARITA VÉLEZ MARTÍNEZ	36719511	SUBDIRECTOR OPERATIVO 068 06	SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL RED CENTRO ORIENTE	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
9	CLAUDIA XIMENA PERILLA WILCHES	52505385	SUBDIRECTOR OPERATIVO 068 06	SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL RED SUR	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 CO-SC-CER155793 IQNet CO-SC-CER155793
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 692 **de fecha** 17-DIC-2025

"Por medio de la cual se autoriza el disfrute del descanso compensado de festividades de fin de año del 2025, de los Jefes de Oficinas Asesoras y Directivos de la Secretaría Distrital de Salud, y se realiza unos encargos de funciones"

No	NOMBRE	CEDULA	CARGO	DEPENDENCIA	PERIODO DE DESCANSO
10	ALEJANDRA TABORDA RESTREPO	1017134789	SUBSECRETARIO DE DESPACHO 045 08	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN TERRITORIAL, PARTICIPACIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
11	PATRICIA EUGENIA MOLANO BUILES	43618926	DIRECTOR TÉCNICO 009 07	DIRECCIÓN DE SALUD COLECTIVA	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
12	MARÍA BELÉN JAIMES SANABRIA	60310659	DIRECTOR TÉCNICO 009 07	DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA, ANÁLISIS Y GESTIÓN DE POLÍTICAS DE SALUD COLECTIVA	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
13	MARY LUZ GÓMEZ MAYORGA	51868867	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
14	LUISA FERNANDA VALLEJO CRUZ	30235636	DIRECTOR ADMINISTRATIVO 009 07	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
15	JUAN GUILLERMO CORREA GARCÍA	75102272	SUBSECRETARIO DE DESPACHO 045 08	SUBSECRETARÍA CORPORATIVA	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
16	CARLOS EDUARDO GALAN SUAREZ	79357033	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL ASEGURAMIENTO	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
17	KATTYA MARGARITA BAQUERO BAQUERO	22466566	DIRECTOR TÉCNICO 009 07	DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
18	DORIS MARCELA DIAZ RAMIREZ	52048346	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD Y SEGURIDAD EN SERVICIOS DE SALUD	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
19	KATTY JHOANA RODRIGUEZ LOZANO	30232133	SUBDIRECTOR OPERATIVO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
20	LUZ ÁNGELA MANQUILLO ERAZO	34325607	DIRECTOR OPERATIVO 009 07	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
21	MARTHA PATRICIA AÑEZ MAESTRE	49769994	JEFE DE OFICINA 006 07	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
22	MELISSA TRIANA LUNA	52706216	JEFE DE OFICINA 006 07	OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 CO-SC-CER155793 IQNet CO-SC-CER155793
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 692 **de fecha** 17-DIC-2025

"Por medio de la cual se autoriza el disfrute del descanso compensado de festividades de fin de año del 2025, de los Jefes de Oficinas Asesoras y Directivos de la Secretaría Distrital de Salud, y se realiza unos encargos de funciones"

No	NOMBRE	CEDULA	CARGO	DEPENDENCIA	PERIODO DE DESCANSO
23	LUZ MARINA GALINDO CARO	52171343	DIRECTOR OPERATIVO 009 07	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL	06 al 09 de enero de 2026
24	MANUEL ALEJANDRO GODOY CUBILLOS	1026260977	DIRECTOR OPERATIVO 009 07	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE ENTIDADES PÚBLICAS DISTRITALES DEL SECTOR SALUD	06 al 09 de enero de 2026
25	JOSE IGNACIO ARGOTE LÓPEZ	12168928	SUBSECRETARIO DE DESPACHO 045 08	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL	06 al 09 de enero de 2026
26	ALEJANDRO CEPEDA PEREZ	7126844	DIRECTOR OPERATIVO 009 07	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD	06 al 09 de enero de 2026
27	JULIAN ALFREDO FERNANDEZ NIÑO	80810402	SUBSECRETARIO DE DESPACHO 045 08	SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	06 al 09 de enero de 2026
28	MARCELA MARTÍNEZ CONTRERAS	52753487	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE ACCIONES COLECTIVAS	06 al 09 de enero de 2026
29	DIANA MARCELA WALTEROS ACERO	52931298	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA	06 al 09 de enero de 2026
30	JUAN CARLOS COCOMA PARRA	79415474	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06 (E)	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS EN SALUD PÚBLICA	06 al 09 de enero de 2026
31	LUIS ALEXANDER MOSCOSO OSORIO	12128431	SUBSECRETARIO DE DESPACHO 045 08	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO	06 al 09 de enero de 2026
32	LINDA VICTORIA ARIZA ROMERO	37324742	DIRECTOR TÉCNICO 009 07	DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	07 al 13 de enero de 2026
33	MARIANA BARROS CADENA	51938564	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD	06 al 09 de enero de 2026
34	GLORIA EUGENIA GARCÍA PINILLOS	1107043836	DIRECTOR TÉCNICO 009 07	DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD	06 al 09 de enero de 2026
35	DIANA MARCELA ACOSTA RUBIO	1032380104	SUBDIRECTOR OPERATIVO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	06 al 09 de enero de 2026
36	ESTEFANIA FAJARDO DE LA ESPRIELLA	1140873030	JEFE DE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES 115 07	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	06 al 09 de enero de 2026

Artículo 2°- Encargar sin desvincularse de las funciones propias de su cargo a los siguientes servidores públicos de la Secretaría Distrital de Salud, conforme a la normatividad vigente, así:

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 CO-SC-CER155793 IQNet CO-SC-CER155793
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 692 **de fecha** 17-DIC-2025

"Por medio de la cual se autoriza el disfrute del descanso compensado de festividades de fin de año del 2025, de los Jefes de Oficinas Asesoras y Directivos de la Secretaría Distrital de Salud, y se realiza unos encargos de funciones"

No	NOMBRE	CEDULA	CARGO	ENCARGO	DEPENDENCIA DEL ENCARGO	PERIODO DEL ENCARGO
1	ALEJANDRO CEPEDA PEREZ	7126844	DIRECTOR OPERATIVO 009 07	DIRECTOR OPERATIVO 009 07	DIRECCIÓN DE SERVICIO A LA CIUDADANÍA	22 al 26 de diciembre de 2025
2	SILVIA MARGARITA VÉLEZ MARTÍNEZ	36719511	SUBDIRECTOR OPERATIVO 068 06	SUBDIRECTOR OPERATIVO 068 06	SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL RED SUR OCCIDENTE	22 al 26 de diciembre de 2025
3	JUAN CARLOS COCOMA PARRA	79415474	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06 (E)	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE DETERMINANTES EN SALUD	22 al 26 de diciembre de 2025
4	LUISA FERNANDA VALLEJO CRUZ	30235636	DIRECTOR ADMINISTRATIVO 009 07	DIRECTOR OPERATIVO 009 07	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	22 al 26 de diciembre de 2025
5	HECTOR ANIBAL GONZALEZ HIDALGO	80377402	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 27 (E)	DIRECTOR OPERATIVO 009 07	DIRECCIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES -TIC-	22 al 26 de diciembre de 2025
6	OSCAR HERNANDO BERNAL OVALLE	79469414	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 19	DIRECTOR OPERATIVO 009 07	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
7	ALEJANDRO CEPEDA PEREZ	7126844	DIRECTOR OPERATIVO 009 07	SUBDIRECTOR OPERATIVO 068 06	SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL RED NORTE	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
8	LUIS ANTONIO ESTUPIÑAN CASTAÑEDA	79294017	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219 14 (E)	SUBDIRECTOR OPERATIVO 068 06	SUBDREICCIÓN TERRITORIAL RED CENTRO ORIENTE	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
9	RAFAEL ENRIQUE RIVEROS OTALORA	1015413608	SUBDIRECTOR OPERATIVO 068 06	SUBDIRECTOR OPERATIVO 068 06	SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL RED SUR	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
10	ALEJANDRO CEPEDA PEREZ	7126844	DIRECTOR OPERATIVO 009 07	SUBSECRETARIO DE DESPACHO 045 08	SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN TERRITORIAL, PARTICIPACIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
11	MARCELA MARTINEZ CONTRERAS	52753487	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	DIRECTOR TÉCNICO 009 07	DIRECCIÓN DE SALUD COLECTIVA	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 CO-SC-CER155793 IQNet CO-SC-CER155793
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 692 **de fecha** 17-DIC-2025

"Por medio de la cual se autoriza el disfrute del descanso compensado de festividades de fin de año del 2025, de los Jefes de Oficinas Asesoras y Directivos de la Secretaría Distrital de Salud, y se realiza unos encargos de funciones"

No	NOMBRE	CEDULA	CARGO	ENCARGO	DEPENDENCIA DEL ENCARGO	PERIODO DEL ENCARGO
12	DIANA MARCELA WALTEROS ACERO	52931298	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	DIRECTOR TÉCNICO 009 07	DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA, ANÁLISIS Y GESTIÓN DE POLÍTICAS DE SALUD COLECTIVA	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
13	HERBERT VERA ESPITIA	19459577	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 30	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
14	JOSE ELIAS GUEVARA FRAGOZO	84076712	DIRECTOR OPERATIVO 009 07	DIRECTOR ADMINISTRATIVO 009 07	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
15	SANDRA MILENA MONROY RAMÍREZ	30231340	DIRECTOR FINANCIERO 009 07	SUBSECRETARIO DE DESPACHO 045 08	SUBECRETARÍA CORPORATIVA	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
16	MARTHA PATRICIA BECERRA MUÑOZ	52012907	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 27	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL ASEGURAMIENTO	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
17	MARIANA BARROS CADENA	51938564	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	DIRECTOR TÉCNICO 009 07	DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
18	LEILANN DENNISSE VERGARA VACA	40403114	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 30	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD Y SEGURIDAD EN SERVICIOS DE SALUD	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
19	DIANA CAROLINA MONTES AGUIRRE	52960827	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 27	SUBDIRECTOR OPERATIVO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
20	MIGUEL ANGEL CRUZ MALDONADO	1016018174	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 19	DIRECTOR OPERATIVO 009 07	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
21	MABEL GICELA CRUCITA HURTADO SANCHEZ	51960052	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 27	JEFE DE OFICINA 006 07	OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 CO-SC-CER155793 IQNet CO-SC-CER155793
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 692 **de fecha** 17-DIC-2025

"Por medio de la cual se autoriza el disfrute del descanso compensado de festividades de fin de año del 2025, de los Jefes de Oficinas Asesoras y Directivos de la Secretaría Distrital de Salud, y se realiza unos encargos de funciones"

No	NOMBRE	CEDULA	CARGO	ENCARGO	DEPENDENCIA DEL ENCARGO	PERIODO DEL ENCARGO
22	BLANCA MYRIAM VARGAS SUNCE	51745979	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 27	JEFE DE OFICINA 006 07	OFICINA DE ASUNTOS JURÍDICOS	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
23	LUCIA AZUCENA FORERO ROJAS	51688022	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 27	DIRECTOR OPERATIVO 009 07	DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN SECTORIAL	06 al 09 de enero de 2026
24	LUIS CARLOS MARTÍNEZ RINCÓN	80249128	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219 15 (E)	DIRECTOR OPERATIVO 009 07	DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE ENTIDADES PÚBLICAS DISTRITALES DEL SECTOR SALUD	06 al 09 de enero de 2026
25	JUAN GUILLERMO CORREA GARCIA	75102272	SUBSECRETARIO DE DESPACHO 045 08	SUBSECRETARIO DE DESPACHO 045 08	SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN SECTORIAL	06 al 09 de enero de 2026
26	ALEJANDRA TABORDA RESTREPO	1017134789	SUBSECRETARIO DE DESPACHO 045 08	DIRECTOR OPERATIVO 009 07	DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, GESTIÓN TERRITORIAL Y TRANSECTORIALIDAD	06 al 09 de enero de 2026
27	PATRICIA EUGENIA MOLANO BUILES	43618926	DIRECTOR TÉCNICO 009 07	SUBSECRETARIO DE DESPACHO 045 08	SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA	06 al 09 de enero de 2026
28	PATRICIA EUGENIA MOLANO BUILES	43618926	DIRECTOR TÉCNICO 009 07	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE ACCIONES COLECTIVAS	06 al 09 de enero de 2026
29	MARÍA BELÉN JAIMES SANABRIA	60310659	DIRECTOR TÉCNICO 009 07	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA	06 al 09 de enero de 2026
30	DIANA SOFIA RIOS OLIVEROS	1032388323	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS EN SALUD PÚBLICA	06 al 09 de enero de 2026
31	KATTYA MARGARITA BAQUERO BAQUERO	22466566	DIRECTOR TÉCNICO 009 07	SUBSECRETARIO DE DESPACHO 045 08	SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS DE SALUD Y ASEGURAMIENTO	06 al 09 de enero de 2026
32	SANDRA PATRICIA CHARRY ROJAS	52045053	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 30 (E)	DIRECTOR TÉCNICO 009 07	DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	07 al 13 de enero de 2026

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 CO-SC-CER155793 IQNet CO-SC-CER155793
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 692 **de fecha** 17-DIC-2025

"Por medio de la cual se autoriza el disfrute del descanso compensado de festividades de fin de año del 2025, de los Jefes de Oficinas Asesoras y Directivos de la Secretaría Distrital de Salud, y se realiza unos encargos de funciones"

No	NOMBRE	CEDULA	CARGO	ENCARGO	DEPENDENCIA DEL ENCARGO	PERIODO DEL ENCARGO
33	DANIEL RICARDO ORTIZ BRASSEUR	70078081	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 30 (E)	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD	06 al 09 de enero de 2026
34	ESTHER LILIANA CUEVAS ORTIZ	52356160	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 24	DIRECTOR TÉCNICO 009 07	DIRECCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS EN SALUD	06 al 09 de enero de 2026
35	ARMANDO RONDON LANCHEROS	3131393	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 30	SUBDIRECTOR OPERATIVO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	06 al 09 de enero de 2026
36	ANDREA DEL PILAR CORREDOR AVELLANEDA	20450920	PROFESIONAL ESPECIALIZADO 222 24 (E)	JEFE DE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES 115 07	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	06 al 09 de enero de 2026

Artículo 3°- Comunicar a los servidores públicos relacionados anteriormente, el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Salud.

Artículo 4°- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 17-DIC-2025

Firmado digitalmente por Jose Elias Guevara Fragozo

JOSÉ ELÍAS GUEVARA FRAGOZO
Director Operativo
Dirección de Gestión del Talento Humano

Elaboró: Julian Santiago, Pinto Ballesteros
Revisó: Freddy Barrera Diaz

Freddy Barrera Díaz

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 CO-SC-CER155793
IQNet CO-SC-CER155793
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 702 **de fecha** 18-DIC-2025

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 692 del 17 de diciembre de 2025

EL DIRECTOR OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

En uso de las facultades delegadas mediante la Resolución 2149 del 03 de diciembre de 2021, proferida por el Secretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 692 del 17 diciembre de 2025, expedida por la Dirección de Gestión de Talento Humano de la Secretaría Distrital de Salud, se autorizo el disfrute del descanso compensado de fin de año de 2025, a los Jefes de Oficinas Asesoras y Directivos de la Secretaría Distrital de Salud, y se realizó unos encargos de funciones.

Que en el numeral 30, del Artículo primero de la precitada Resolución, le fue otorgado descanso compensado del 06 al 09 de enero de 2026, al Servidor Público JUAN CARLOS COCOMA PARRA, identificado con cedula de ciudadanía No 79.415.474, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública.

Que en el numeral 3, del Artículo segundo de la precitada Resolución, se encargó de las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Determinantes en salud, por el periodo comprendido entre el 22 al 26 de diciembre de 2025, al Servidor Público JUAN CARLOS COCOMA PARRA, identificado con cedula de ciudadanía No 79.415.474.

Que en el numeral 7, del Artículo segundo de la precitada Resolución, se encargó de las funciones del empleo denominado Subdirector Operativo Código 068, Grado 06, de la Subdirección Territorial Red Norte, por el periodo comprendido entre el 29 de diciembre de 2025, al 02 de enero de 2026, al Servidor Público ALEJANDRO CEPEDA PEREZ identificado con cedula de ciudadanía No 7.126.844

Que en el numeral 28, del Artículo segundo de la precitada Resolución, se encargó de las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Acciones Colectivas, por el periodo comprendido entre el 06 y 09 de enero de 2025, a la Servidora Pública PATRICIA EUGENIA MOLANO BUILES, identificada con cedula de ciudadanía No 43.618.926.

Que a través de correo electrónico, la Doctora ALEJANDRA TABORDA RESTREPO, quien desempeña el empleo denominado Subsecretario de Despacho Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Gestión Territorial, Participación y Servicios a la Ciudadanía, solicita se encargue de las funciones del empleo denominado Subdirector Operativo Código 068, Grado 06, de la Subdirección Territorial Red Norte, a la funcionaria LAURA PATRICIA CORTES BARRERA identificada con cedula de ciudadanía No 1019034654 y no al servidor público ALEJANDRO CEPEDA PEREZ.

Que a través de correo electrónico, el Doctor JULIAN ALFREDO FERNANDEZ NIÑO, quien desempeña el empleo denominado Subsecretario de Despacho Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría de Salud Pública, solicita se realicen las siguientes modificaciones:

- Caso 1. Subdirección de Determinantes: El turno 1 (22, 23, 24 y 26 de diciembre de 2025) será tomado por Diana Sofía Ríos Oliveros, directiva de la Subdirección de

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 CO-SC-CER155793
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 702 **de fecha** 18-DIC-2025

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 692 del 17 de diciembre de 2025

Determinantes, quedando Patricia Molano Builes encargada de la Subdirección durante esos días.

- Caso 2. Subdirección de Acciones Colectivas: Marcela Martínez Contreras tomará el turno 3 (6, 7, 8 y 9 de enero de 2026), y Diana Sofía Ríos Oliveros, quedará encargada de esta Subdirección.

- Caso 3. Subdirección de Políticas: Juan Carlos Cocoma no tomará el turno 3 (6, 7, 8 y 9 de enero de 2026) como se evidencia en la Resolución, tomará el turno 2 (29, 30 y 31 de diciembre de 2025 y 2 de enero de 2026), como directivo de la Subdirección de Políticas y Diana Sofía Ríos Oliveros realizará el respectivo encargo.

Que por lo anteriormente observado se hace necesario modificar el numeral 30 del artículo primero y los numerales 3, 7, 28 del artículo segundo de la Resolución 692 del 17 diciembre de 2025.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – Modificar el numeral 30 del artículo primero, el cual para todos sus efectos quedara así:

No	NOMBRE	CEDULA	CARGO	DEPENDENCIA	PERIODO DE DESCANSO
30	JUAN CARLOS COCOMA PARRA (E)	79415474	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06 (E)	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS EN SALUD PÚBLICA	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026

ARTICULO SEGUNDO. – Modificar los numerales 3,7, y 28 del artículo segundo de la Resolución 692 del 17 diciembre de 2025, los cuales para todos sus efectos quedaran así:

No	NOMBRE	CEDULA	CARGO	ENCARGO	DEPENDENCIA DEL ENCARGO	PERIODO DEL ENCARGO
3	PATRICIA EUGENIA MOLANO BUILES	43618926	DIRECTOR TÉCNICO 009 07	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE DETERMINANTES EN SALUD	22 al 26 de diciembre de 2025
7	LAURA PATRICIA CORTES BARRERA	1019034654	PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2019- 01 (E)	SUBDIRECTOR OPERATIVO 068 06	SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL RED NORTE	29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026
28	DIANA SOFIA RIOS OLIVEROS	1032388323	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	SUBDIRECTOR TÉCNICO 068 06	SUBDIRECCIÓN DE ACCIONES COLECTIVAS	06 al 09 de enero de 2026

ARTICULO TERCERO. – los demás artículos de la Resolución 392 del 17 de diciembre de 2025, no sufren modificación alguna.

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 CO-SC-CER155793
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 702 **de fecha** 18-DIC-2025

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 692 del 17 de diciembre de 2025

ARTICULO CUARTO. - Comunicar a los Servidores Públicos JULIAN ALFREDO FERNANDEZ NIÑO, ALEJANDRA TABORDA RESTREPO, LAURA PATRICIA CORTES BARRERA, PATRICIA EUGENIA MOLANO BUILES, DIANA SOFIA RIOS OLIVEROS, ALEJANDRO CEPEDA PEREZ y JUAN CARLOS COCOMA PARRA el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Salud.

ARTICULO SEXTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

18-DIC-2025

Firmado digitalmente por Jose Elia Guevara Fragozo

JOSÉ ELÍAS GUEVARA FRAGOZO
Director Operativo
Dirección de Gestión del Talento Humano

Elaboró: Julian Santiago, Pinto Ballesteros
Reviso: Freddy Barrera Diaz

Fredd y Barrer a Díaz

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 CO-SC-CER155793
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 712 de fecha 29-DIC-2025

"Por la cual se aclara la Resolución No. 702 del 18 de diciembre de 2025."

EL DIRECTOR OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

En uso de las facultades delegadas mediante la Resolución 2149 del 03 de diciembre de 2021, proferida por el Secretario de Despacho de la Secretaría Distrital de Salud, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 692 del 17 diciembre de 2025, expedida por la Dirección de Gestión de Talento Humano de la Secretaría Distrital de Salud, se autorizo el disfrute del descanso compensado de fin de año de 2025, a los Jefes de Oficinas Asesoras y Directivos de la Secretaría Distrital de Salud, y se realizó unos encargos de funciones.

Que mediante Resolución 702 del 18 diciembre de 2025, expedida por la Dirección de Gestión de Talento Humano de la Secretaría Distrital de Salud, se modificó la Resolución 692 del 17 de diciembre de 2025.

Que en atención al correo electrónico allegado por el servidor público JULIAN ALFREDO FERNANDEZ NIÑO la servidora pública DIANA SOFIA RIOS OLIVEROS, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.032.388.323 quien desempeña Subdirector Técnico Código 068, Grado 06 de la Subdirección de Determinantes en Salud, quedara encargada de las funciones del empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06 de la Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública por el periodo comprendido entre 29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026, y no como dice en la Resolución 702 del 18 de diciembre de 2025.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el numeral 28 del artículo segundo de la Resolución No. 702 del 18 de diciembre de 2025, en el sentido de modificar las fechas en las que quedará encargada la servidora pública DIANA SOFIA RIOS OLIVEROS, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.032.388.323 quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico Código 068, Grado 06 de la Subdirección de Determinantes en Salud, en el sentido que quedará encargada del 29 de diciembre de 2025 al 02 de enero de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás Artículos de la resolución No. 702 del 18 de diciembre de 2025 no sufren modificación alguna.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los Servidores Públicos JUAN CARLOS COCOMÁ PARRA y DIANA SOFIA RIOS OLIVEROS, el contenido de la presente

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 712 de fecha 29-DIC-2025

"Por la cual se aclara la Resolución No. 702 del 18 de diciembre de 2025."

Resolución, a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Salud.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

29-DIC-2025

Firmado digitalmente por Jose Elias Guevara Fragozo

JOSÉ ELÍAS GUEVARA FRAGOZO
Director Operativo
Dirección de Gestión del Talento Humano

Copia: Hoja de Vida

Elaboró: Julian Santiago, Pinto Ballesteros

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

2025-IE-48739

012200

Bogotá D.C., 3 de diciembre de 2025

MEMORANDO

Para: **KATTY JHOANA RODRIGUEZ LOZANO**
Subdirectora De Contratación

De: **JUAN CARLOS COCOMA PARRA**
Subdirector de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública (E)

Asunto: Informe parcial y evidencias del mes de noviembre del contrato 8274905

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito remitir informe parcial y evidencias del mes noviembre de 2025 del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión NO.CO1.PCCNTR. 874095-2025, suscrito con SANDRA MILENA FANDIÑO HERNANDEZ.

Cordialmente,

Juan Carlos Cocoma P.

JUAN CARLOS COCOMA PARRA
Subdirector de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública (E)

Anexo: Uno (1) Archivo PDF y uno (1) Archivo Zip

Elaboró: Sandra Milena Fandiño -Subdirección de Gestión y Evaluación de Políticas en Salud Pública